



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 1 de octubre de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0939-2021

Señora  
Fiorella María Salazar Rojas  
Ministra  
Ministerio de Justicia y Paz

Estimada señora:

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, y de la implementación de la Agenda Nacional de Evaluación 2019-2022, específicamente en referencia a la evaluación de los “Centros Cívicos por la Paz” comprometida para realizarse en el 2022, me permito comunicarle que bajo el criterio de oportunidad el inicio del proceso de evaluación (Etapa I: Preparación de la evaluación) se ha programado para el mes de octubre del 2021, por lo cual se vuelve necesario establecer las coordinaciones respectivas que aseguren un adecuado desarrollo de la evaluación. Dicho proceso se compone de cuatro etapas interrelacionadas entre sí: Preparación, Diseño, Ejecución y Uso.

Este proceso será abordado en un esquema de trabajo colaborativo, donde Mideplan fungirá como el ente coordinador y tendrá como principal rol asegurar la transparencia, rigurosidad, credibilidad y calidad del proceso de evaluación en su conjunto, en acatamiento a los Lineamientos Técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica vigentes, “*Artículo 17. Para el Gobierno Central, el MIDEPLAN por medio del Área de Evaluación y Seguimiento coordinará la ejecución de evaluaciones de intervenciones públicas contenidas en la Agenda Nacional de Evaluación del PNDIP 2019-2022*”.

El Ministerio de Justicia y Paz, tendrá la responsabilidad de:

1. Facilitar la información requerida y necesaria para el proceso de evaluación en términos de: acceso, oportunidad y calidad;
2. Definir aspectos programáticos para la evaluación relacionados directamente con la intervención sujeta a evaluación (alcance, objetivos, uso potencial, entre otros);
3. Utilizar los resultados de la evaluación para la mejora de la intervención pública evaluada (generando un Plan de Acción para la implementación de recomendaciones);
4. Co-gestionar el proceso de evaluación, establecer las coordinaciones requeridas para la participación de actores de interés;





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

5. Asegurar la difusión y publicidad del informe de evaluación.

Acorde a lo anterior, me permito solicitar la definición de las personas que estarán participando en los Equipos de trabajo por parte de su institución. Sugerimos que las designaciones puedan comprender personal involucrado con la Unidad Ejecutora del Programa, la Secretaría de Planificación Sectorial, la Unidad de Planificación Institucional, así como de otras unidades o departamentos que se consideren conveniente para los propósitos fijados.

Una vez conformados los equipos de trabajo se celebrará un primer intercambio con el objetivo de clarificar los alcances de esta acción y en consecuencia establecer los arreglos institucionales específicos para su operacionalización. En caso de requerir alguna ampliación o detalle de lo indicado en este oficio, le agradezco comunicarse con el Área de Evaluación y Seguimiento de Mideplan, con el Sr. Christian López (Analista de la UEV) o Eddy García Serrano (Jefe UEV) a los correos [christian.lopez@mideplan.go.cr](mailto:christian.lopez@mideplan.go.cr) o [eddy.garcia@mideplan.go.cr](mailto:eddy.garcia@mideplan.go.cr) .

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Sr. Carlos Molina Rodríguez, Viceministro, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Evaluación y Seguimiento  
Sr. Eddy García Serrano, Jefe Unidad de Evaluación, Mideplan  
Archivo

